



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 68-DP-2015

VISTO: La factura "C" N° 0001-00000616 de fecha 27 de marzo de 2015 de M. Mercedes De Brito (C.U.I.T. N° 22-2778356-3) de la firma Soluciones Gráficas;

CONSIDERANDO:

- Que debido a la realización de la presentación ante el Concejo Municipal ,y posteriormente a la Ciudadanía en general, del informe anual 2014 fue necesario solicitar la impresión de material gráfico y digital para ser entregado a vecinos, referentes de entidades y autoridades;
- Que se solicitó presupuesto a las firmas Soluciones Gráficas y Centro de Copiado A4;
- Que la firma seleccionada presentó el presupuesto de menor costo y teniendo en cuenta los antecedentes en trabajos realizados para esta Defensoría se decidió contratar sus servicios;
- Que el producto final por practicidad y calidad cumplió con las expectativas;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de 500 carpetas con solapa, 500 CD impresos y grabados y 1500 hojas A4 full color;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Mercedes De Brito (CUIT 27-27778356-3) para cancelar la factura "C" 0001-00000616 por \$ **12.403,00 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Tres)** en concepto de impresión de, carpetas con solapa, CD impresos y grabados ,hojas A4 full color.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 248,06 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho con Seis Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Abril de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche